



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 7

SERIE: 1999-2000

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, SOBRE LA PROPUESTA DE OBRAS PUBLICAS Y DE MEJORAS PERMANENTES A SOMETERSE A LA OFICINA DEL CENTRO DE RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (CREADO EN LA LEY NUMERO 81, DEL 30 DE AGOSTO DE 1991), SEGÚN ENMENDADA.

POR CUANTO: La Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, crea el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal.

POR CUANTO: Los fondos para el funcionamiento de este Programa provendrán de la asignación de fondos hechas anualmente por la Asamblea Legislativa y cualesquiera otras aportaciones que se consignent al Centro para que se distribuyan entre los Municipios en la forma dispuesta por ley, en el Inciso (w) del Artículo 4 de la Ley número 80 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales.

POR CUANTO: La Resolución Conjunta número 247 del 18 de junio de 1999, asigna la cantidad de \$7 millones para el Programa de Desarrollo Municipal y de acuerdo a la distribución efectuada, según las disposiciones establecidas por la Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, se ha notificado que la Aportación al Municipio será de \$66,708.01.

POR CUANTO: Cumpliendo con las disposiciones de la Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada sometemos ante la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de mejora permanente.

1. Reemplazo de tubería de drenaje y recogido de aguas pluviales en el Barrio Sumidero, Sector La Zapera \$20,000.00
2. Reparación de Bomba de Agua en el Sector El Llano, Bo. Juan Asencio. \$ 4,000.00
3. Pareo de fondos para la construcción de diez (10) cobertizos en:
Carr. #173; Km. 4.8; Sector Los Bruno, Bo. Jagüeyes
Carr. #156; Ramal 790, Sector Mulitas Alvelo Bo. Juan Asencio
Carr. #156, Km. 49.8, entrada Residencial Mirasol Bo. Sumidero
Carr. #792, Km. 1.4, Sector El Rodeo, Bo. Sonadora
Carr. #171, entrada al Sector Palma Sola, Bo. Sonadora
Carr. #792 Ramal, entrada al Sector Rincón, Bo. Sonadora
Carr. #173, Bo. Jagüeyes, Int. PR 793
Carr. #795, Bo. Jagüeyes, Sector La Mesa
Carr. #781, Km. 02, Bo. Juan Asencio \$28,500.00
4. Aportación de fondos para la construcción del Puente sobre el Río Bayamón, Sector La Charca, Bo. Sumidero \$14,208.01

Total \$66,708.01

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra: Aplicar la cantidad de \$66,708.01 para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal en la realización del Proyecto mencionado en el cuarto "Por Cuanto" de esta Ordenanza.

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

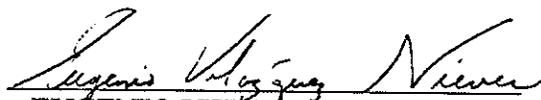
SECCION 2da: Someter al CRIM el proyecto indicado en el cuarto "Por Cuanto" de ésta Ordenanza para la debida aprobación de los mismos de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

SECCION 3ra: Solicitar al Director Ejecutivo del CRIM la disposición al Municipio de Aguas Buenas de la aportación estatal que le corresponde conforme a la distribución de fondos establecidos.

SECCION 4ta: Copia de esta Ordenanza será enviada al CRIM, Oficina del Comisionado d Asuntos Municipales y demás agencias concernidas.

SECCION 5ta: Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 23 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1999.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 24 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1999 Y FIRMADA POR MI A LOS 24 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1999.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

CERTIFICACION

YO, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza #7 – Serie 1999-2000 adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, en Sesión Ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 1999, con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes:

1. Hon. Eugenio Velázquez Nieves
2. Hon. Héctor G. Rivera Martínez
3. Hon. Carlos R. Barreto Montañez
4. Hon. David Pérez Gómez
5. Hon. John Corales Cabrera
6. Hon. Graciliano Pérez Román
7. Hon. Catalino Ramos O'Neill
8. Hon. Carmen I. López Díaz
9. Hon. Josué Vergara Cartagena
10. Hon. Sandra Ramos Cotto
11. Hon. Sonia Luque Vázquez
12. Hon. Roberto K. Velázquez Correa

Ausentes:

1. Hon. Angel L. Acevedo Bernard
2. Hon. William A. Cortés Colón

Aprobada por el Alcalde el día 24 noviembre de 1999.

Para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 24 de noviembre de 1999.


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ

SECRETARIA ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!